

Bogotá, 15 de julio de 2026

Programa:

Tejiendo
DIGNIDAD



“YO QUIERO QUE POR FIN PASE ALGO”

Insumos para la construcción de iniciativas restaurativas,
elaborados por víctimas directas e indirectas de reclutamiento
ilícito, violencia sexual y violencias basadas en género.



VÍNCULOS



Apoyado por:



“YO QUIERO QUE POR FIN PASE ALGO”

Insumos para la construcción de iniciativas restaurativas, elaborados por víctimas directas e indirectas de reclutamiento ilícito, violencia sexual y violencias basadas en género.

Elaborado con las participantes y organizaciones del Proyecto:

“Justicia transicional para mujeres inspiradoras de sueños” en el marco del Programa Tejiendo Dignidad.

Organizaciones

- Asociación Cristiana Menonita para la Justicia, Paz y Acción Noviolenta - Justapaz.
- BENPOSTA Nación de muchach@s.
- Corporación Vínculos.
- Comité consultor de mujeres jóvenes sobrevivientes al reclutamiento ilícito en Colombia.
- Fundación forjando futuro para la paz - FORFUPAZ.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) conformada por: Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta -Justapaz; Benposta Nación de Muchach@s; Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial - Taller de ida; Corporación Vínculos; Defensa de las Niñas y Niños Internacional - DNI Colombia; Fundación Creciendo Unidos - FCU; Servicio Jesuita a Refugiados Colombia - JRS Colombia; War Child Colombia; y, World Vision Colombia.

Co-Autoría

Mariana Medina Barragán

Coordinadora del Observatorio Niñez y Conflicto Armado St-Coalico

Diseño editorial

[Felipe Vásquez González](#)

Ilustraciones generadas a través de Google Gemini. (2026), retocadas y editadas por *Anfevago Diseño y Comunicaciones*





Con el apoyo de:



Investigación apoyada por el Programa Tejiendo Dignidad liderado por ONU Mujeres en alianza con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y con el apoyo financiero de la ventana de género (GPI 2.0) del Fondo para la consolidación de la paz de las Naciones Unidas. El contenido del presente documento es responsabilidad exclusiva de las participantes y organizaciones del Proyecto ***“Justicia transicional para mujeres inspiradoras de sueños”***. Su contenido y no refleja necesariamente los puntos de vista de las entidades financiadoras.

CONTENIDO



Pág.

Introducción 1

Metodología 4

El camino de la restauración: distintos pasos que se cruzan y se encuentran 5

I. El primer paso: aprender a nombrar el camino 8

II. Caminos que se encuentran: tejer sentidos compartidos para la restauración 9

III. La huella de lo recorrido: la voz de quienes han abierto camino 9

El camino continúa: insumos para seguir construyendo la restauración 9



SIGLAS Y ABREVIATURAS

BENPOSTA	Benposta Nación de Muchach@s
CMAR	Columna Móvil Arturo Ruiz
COALICO	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
DNI	Defensa de Niñas y Niños Internacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FORFUPAZ	Fundación Forjando Futuro para la Paz
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JUSTAPAZ	Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta
JRS/COL	Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RUV	Registro Único de Víctimas
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SIVJRNR	Sistema Integral para la Paz (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición)
TOAR	Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador

INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado de un proceso de construcción colectiva impulsado por mujeres sobrevivientes, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, quienes desde trayectorias, experiencias y contextos diversos, comparten una convicción común: la justicia restaurativa solo puede construirse plenamente cuando las víctimas participan de manera efectiva en la definición de las respuestas orientadas a reconocer los daños sufridos, restaurar sus derechos y contribuir a la transformación de las condiciones que hicieron posibles las violencias.

Las reflexiones y propuestas que aquí se presentan no nacen únicamente del análisis jurídico o de la experiencia institucional. Son, ante todo, el resultado del diálogo entre mujeres que han vivido distintas formas de violencia en el marco del conflicto armado, organizaciones que durante años las han acompañado en sus procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación, y equipos técnicos que han procurado facilitar espacios de reflexión conjunta sobre los sentidos, alcances y posibilidades de la justicia restaurativa en Colombia.

Este proceso se desarrolló en el marco del Programa **Tejiendo Dignidad: justicia, protección y participación en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para víctimas de violencia sexual y de género en el marco del conflicto armado colombiano**, liderado por ONU Mujeres con el apoyo financiero de la ventana de género (GPI 2.0) del Fondo para la consolidación de la paz de las Naciones Unidas. El Programa busca fortalecer la participación efectiva de las víctimas en los procesos de justicia transicional, promover respuestas con enfoque de género y contribuir a la construcción de una paz sostenible mediante el reconocimiento de las experiencias, capacidades y propuestas de las mujeres sobrevivientes y de las organizaciones que las acompañan.

En este contexto, la Asociación Cristiana Menonita para la Justicia, Paz y Acción Noviolenta (Justapaz), Benposta Nación de Muchach@s, la Corporación Vínculos, la Fundación Forjando Futuro para la Paz (FORFUPAZ), el Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes y la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia desarrollaron conjuntamente el proyecto **"Justicia transicional para mujeres inspiradoras de sueños"**, concebido como un espacio para fortalecer capacidades, promover la participación de las víctimas y construir, desde una metodología de investigación colaborativa, insumos orientados a enriquecer la reflexión sobre futuras iniciativas restaurativas en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.



Cada una de las organizaciones participantes aportó conocimientos, metodologías y experiencias acumuladas en el acompañamiento a víctimas de graves violaciones de derechos humanos. La riqueza del proceso radicó precisamente en la posibilidad de articular esas trayectorias diversas para construir una reflexión compartida sobre los sentidos de la restauración, las expectativas de las víctimas y las condiciones necesarias para que las iniciativas restaurativas respondan de manera efectiva a los daños ocasionados por el conflicto armado.

En este ejercicio, la experiencia desarrollada por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia constituyó uno de los principales soportes técnicos y metodológicos del proceso. Como articulación de organizaciones de la sociedad civil de carácter nacional e internacional, la Coalición ha desarrollado durante más de dos décadas acciones de investigación y monitoreo, incidencia política, fortalecimiento de capacidades y acceso a la justicia para contribuir a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto armado y otras violencias asociadas.

Particular relevancia adquiere la experiencia construida desde 2019 a través de su línea de acceso a la justicia, creada para asumir la representación judicial de víctimas directas e indirectas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, principalmente en el marco del Caso 07. Este trabajo, desarrollado desde un enfoque sociojurídico y psicosocial, ha permitido acompañar a mujeres sobrevivientes y documentar graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el reclutamiento ilícito, entre ellas múltiples formas de violencia sexual y otras violencias basadas en género, cuyos impactos continúan afectando profundamente sus proyectos de vida, sus relaciones familiares y comunitarias y el ejercicio pleno de sus derechos.

Más allá de aportar elementos para el litigio estratégico, esta experiencia permitió identificar una necesidad que terminaría orientando el presente ejercicio: avanzar hacia escenarios en los que las víctimas no solo fueran escuchadas como testigos de los daños sufridos, sino reconocidas como sujetas con capacidad para aportar a la construcción de respuestas restaurativas. Esa convicción encontró eco en las demás organizaciones participantes y se convirtió en uno de los fundamentos del proceso de construcción colectiva que dio origen a este documento.



METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló a partir de una metodología de acción participativa, sustentada en un enfoque de investigación colaborativa. Este enfoque buscó propiciar el involucramiento activo de las mujeres beneficiarias en la reflexión, construcción y validación de los contenidos. En este sentido, el ejercicio se orientó por tres principios fundamentales: i) una comprensión crítica de la participación, entendida como un proceso de construcción conjunta de conocimiento; ii) la recuperación de las experiencias y la devolución sistemática de los avances como estrategias centrales de trabajo; y iii) el compromiso de alinear los objetivos de la investigación con los propósitos y apuestas de las organizaciones participantes.

Bajo esta perspectiva, la investigación partió del reconocimiento de que las mujeres participantes no constituían únicamente fuentes de información, sino productoras legítimas de conocimiento a partir de sus experiencias, reflexiones y procesos organizativos.

En consecuencia, se buscó valorar los saberes situados construidos en sus contextos de vida y en sus trayectorias de exigibilidad de derechos, entendiendo que estos aportan comprensiones fundamentales sobre las violencias sufridas, sus impactos y las condiciones necesarias para la construcción de los insumos para las respuestas restaurativas. De esta manera, el proceso investigativo procuró trascender esquemas tradicionales de producción de conocimiento en los que las participantes ocupan un lugar exclusivamente consultivo, promoviendo, en cambio, espacios de diálogo, validación colectiva y construcción conjunta de sentidos. Esta apuesta contribuyó a democratizar la generación de conocimiento en un escenario de justicia transicional, favoreciendo que las interpretaciones, propuestas y prioridades expresadas por las mujeres orientaran de manera sustantiva el desarrollo de la investigación y los resultados alcanzados.

A partir de este marco, y teniendo en cuenta que el proyecto convocó a tres grupos de mujeres con trayectorias, experiencias y niveles de relacionamiento distintos frente a la justicia transicional, fue necesario diseñar e implementar tres metodologías específicas, ajustadas a sus particularidades, expectativas y necesidades, con el fin de garantizar procesos participativos pertinentes y respetuosos de sus contextos.

En el caso de las mujeres de FORFUPAZ, algunas de quienes recientemente se acreditaron en el Caso 11 y se encuentran en una etapa inicial de acercamiento a la justicia transicional, particularmente a la Jurisdicción Especial para la Paz, se llevaron a cabo jornadas de trabajo orientadas al fortalecimiento organizacional, así como al conocimiento y comprensión de los principios de la justicia restaurativa y de sus particularidades en el contexto colombiano. En este caso, el resultado del proceso no se traduce en insumos para una propuesta de iniciativa restaurativa como tal, sino que constituye un primer ejercicio de aproximación que permitió identificar sus expectativas, intereses, inquietudes y preocupaciones frente a su participación en la JEP, por lo cual, la sección correspondiente a esta experiencia dará cuenta de estos elementos.



El trabajo con FORFUPAZ permitió evidenciar que la preparación para la participación constituye un elemento fundamental de los procesos de justicia restaurativa. Más allá de brindar información sobre el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, el fortalecimiento de capacidades favorece que las mujeres puedan comprender los alcances de los mecanismos disponibles, formular expectativas informadas y reconocerse como actoras con capacidad de incidir en la definición de aquello que consideran justo, reparador y transformador. Desde esta perspectiva, la apropiación progresiva de los contenidos y herramientas de la justicia transicional no constituye únicamente una condición para una participación más efectiva, sino que puede entenderse en sí misma como una dimensión restaurativa, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la agencia, la confianza y el ejercicio autónomo de los derechos.

Al mismo tiempo, estos procesos favorecen una participación dotada de sentido dentro de los escenarios de justicia transicional. Esto implica generar condiciones para que las mujeres comprendan, resignifiquen y se apropien del papel que desempeñan en los procesos de búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, reconociéndose no solo como destinatarias de decisiones institucionales, sino como sujetas activas en su construcción. En este sentido, la participación adquiere un valor restaurativo que trasciende su dimensión procedimental, en la medida en que contribuye a restablecer la relación de las víctimas con el Estado como garante de derechos y a reconstruir vínculos de confianza frecuentemente erosionados por experiencias previas de violencia, exclusión o desatención institucional. Asimismo, promueve procesos de reafirmación y reconstrucción de la identidad como sujetas políticas y de derechos, afectada por las múltiples formas de vulneración sufridas. Ello resulta especialmente relevante para evitar que la participación se reduzca a un requisito formal y, por el contrario, se traduzca en una experiencia significativa de reconocimiento, incidencia y ejercicio de ciudadanía.

Así pues, en términos metodológicos, los encuentros con FORFUPAZ se caracterizaron por un énfasis en la construcción de confianza, el fortalecimiento del tejido colectivo y el acompañamiento psicosocial, como condiciones previas para su participación en este escenario de justicia. Para ello, se desarrollaron espacios de diálogo de experiencias que combinaron actividades simbólicas y expresivas –como ejercicios de conexión personal, creación artística y prácticas de autocuidado– con momentos de orientación jurídica sobre la JEP y los procesos de acreditación. De manera articulada, se brindó acompañamiento integral en la toma de declaraciones y en la presentación de solicitudes de acreditación, incorporando estrategias de apoyo emocional antes, durante y después de estos momentos. Estas actividades permitieron no solo avanzar en el acceso a mecanismos de exigibilidad de derechos, sino también fortalecer capacidades individuales y colectivas para participar en escenarios de justicia restaurativa. Asimismo, favorecieron la comprensión de las particularidades de este modelo de justicia y de las diferencias que presenta frente a otras formas de respuesta institucional más conocidas por las participantes, tradicionalmente asociadas a lógicas sancionatorias o retributivas. Esta aproximación permitió reflexionar sobre el lugar que ocupan el reconocimiento de los daños, la participación de las víctimas, la responsabilidad de quienes los causaron y la reconstrucción de proyectos de vida y relaciones sociales como elementos centrales de una apuesta restaurativa.

Más allá de su dimensión procedimental, los procesos de acreditación adquirieron un significado particular para muchas de las participantes, en la medida en que implicaron la posibilidad de reconocer, nombrar y situar en un escenario institucional experiencias que, en numerosos casos, habían permanecido durante años en el ámbito de lo privado, el silencio o la vivencia individual. Este tránsito requirió la construcción de condiciones de confianza, acompañamiento y cuidado que permitieran abordar de manera segura la narración de hechos dolorosos y su incorporación a una búsqueda colectiva de justicia. En este sentido, los espacios de encuentro, orientación y acompañamiento favorecieron procesos de desprivatización del sufrimiento, al posibilitar que experiencias de violencia previamente invisibilizadas pudieran ser compartidas, escuchadas y reconocidas en un contexto colectivo e institucional.

De esta manera, este proceso no solo contribuyó al acceso efectivo a mecanismos de justicia, sino que también permitió resignificar las experiencias vividas, desplazándolas de una esfera exclusivamente privada hacia un reconocimiento social y político de los daños sufridos. Desde una perspectiva restaurativa, este reconocimiento constituye un elemento fundamental, en tanto valida las experiencias de las víctimas, fortalece su capacidad de agencia y amplía las posibilidades de participación en la construcción de respuestas frente a las violencias padecidas.

Por su parte, el grupo de mujeres representadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz por la COALICO –31 víctimas directas de reclutamiento ilícito y 50 víctimas indirectas, en su mayoría mujeres buscadoras–, se realizaron tres encuentros presenciales: dos en Bogotá y uno en Cali. En estos espacios se desarrollaron talleres orientados a fortalecer su conocimiento sobre el estado actual del proceso en el marco del Caso 07, profundizar en algunos elementos clave para la comprensión de las violencias basadas en género, así como identificar sus expectativas y necesidades, con fundamento en los criterios establecidos por la JEP para las medidas restaurativas, las sanciones propias y los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR). A partir de este trabajo, se construyó una primera propuesta que posteriormente fue socializada con ellas en varias jornadas virtuales, con el propósito de recibir retroalimentación y ajustar su contenido de manera participativa.

En los encuentros mencionados, la metodología se estructuró de manera secuencial, combinando componentes pedagógicos, reflexivos y propositivos, con un enfoque centrado en el cuidado y la perspectiva de acción sin daño. Inicialmente, se propiciaron espacios de nivelación y apropiación conceptual sobre el estado del Caso 07 y los alcances del Auto 05 del 2024, especialmente en relación con los patrones de violencia basada en género, a partir de exposiciones breves que retomaban procesos previos de formación adelantados por el equipo jurídico de la COALICO. Posteriormente, se desarrollaron ejercicios de diálogo colectivo, que permitieron contrastar y enriquecer estos contenidos desde los saberes y experiencias de las participantes, promoviendo la construcción de memoria colectiva.

En una segunda fase, se abordó la identificación de daños e impactos mediante el análisis de casos hipotéticos, lo que facilitó una exploración en distintos niveles –individual, familiar y comunitario–, reduciendo la exposición directa y la carga emocional y favoreciendo la identificación de patrones compartidos. A partir de estos elementos, se avanzó hacia la construcción de insumos para las propuestas sobre medidas restaurativas y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR), a través de dinámicas que incluyeron la generación, organización y discusión colectiva de ideas. Este proceso se complementó con herramientas simbólicas y creativas, como ejercicios de tejido y reconstrucción narrativa, que permitieron expresar reflexiones y apuestas de manera no exclusivamente verbal.

La incorporación de estas herramientas respondió no solo a una intención metodológica de diversificar las formas de participación, sino también al reconocimiento de su potencial para favorecer procesos de elaboración de experiencias, construcción de sentido y producción de narrativas sobre la identidad, la memoria y el futuro. En contextos atravesados por hechos de violencia y afectaciones prolongadas, estos recursos ofrecen vías alternativas para expresar reflexiones, emociones y significados que, en ocasiones, resultan difíciles de comunicar mediante el lenguaje verbal. Asimismo, contribuyen a la construcción de relatos colectivos que permiten conectar experiencias individuales con dinámicas compartidas, favoreciendo la comprensión de los impactos de las violencias vividas y la formulación de horizontes comunes de transformación. De esta manera, las actividades creativas y simbólicas se constituyeron en espacios de reflexión y producción de conocimiento que enriquecieron la comprensión de las demandas, expectativas y apuestas restaurativas construidas por las participantes.

De manera transversal, la metodología incorporó un enfoque sensible al trauma, reconociendo que los temas abordados se relacionaban con experiencias de violencia y afectaciones que podían generar malestar emocional o reactivar recuerdos difíciles. En este marco, se implementaron estrategias de contención y regulación emocional, tales como ejercicios de respiración, conexión corporal, pausas de cuidado y cierres guiados, orientadas a promover condiciones de seguridad emocional durante el desarrollo de las actividades. Estas prácticas contribuyeron a prevenir procesos de reactivación asociados a experiencias traumáticas, fortalecer capacidades de autorregulación y garantizar una participación sostenida, respetuosa de los ritmos, necesidades y niveles de disposición de cada participante. De esta manera, el diseño metodológico permitió no solo la construcción de insumos sustantivos para la formulación de propuestas restaurativas, sino también el fortalecimiento de la confianza, el reconocimiento mutuo y el ejercicio de una participación informada y cuidadosa a lo largo del proceso.

Finalmente, el tercer grupo, conformado por el Equipo Consultor de Expertas Sobrevivientes, quienes cuentan con una trayectoria consolidada de trabajo conjunto en la reivindicación de sus derechos, desarrolló un proceso autónomo en el que, a través de varias jornadas internas, elaboró una propuesta inicial que, posteriormente, fue afinada y fortalecida en diálogo durante varias sesiones con el equipo técnico de la COALICO.

Este proceso puso de manifiesto que las integrantes del Equipo Consultor de Expertas Sobrevivientes no participan únicamente desde su condición de sobrevivientes de graves violaciones de derechos humanos, sino también como sujetas políticas que, a partir de años de organización, incidencia y diálogo con distintas instituciones, han construido conocimientos especializados sobre justicia transicional, reparación y garantías de no repetición. En este sentido, sus aportes trascendieron la narración de los daños sufridos para expresar análisis, propuestas y reflexiones sustentadas en una experiencia colectiva acumulada.

Reconocer esta dimensión resulta fundamental, pues permite desplazar la mirada exclusivamente centrada en la victimización hacia una comprensión que también valora las capacidades, aprendizajes y formas de agencia desarrolladas a lo largo de sus procesos organizativos. Esta perspectiva adquiere una relevancia particular en clave de género, en la medida en que cuestiona las representaciones históricas que han situado a las mujeres como receptoras pasivas de protección, cuidado o asistencia, y las reconoce como sujetas políticas con capacidad de análisis, incidencia y transformación de las realidades que las afectan. Desde este enfoque, las participantes se constituyen no solo en destinatarias de las medidas que puedan adoptarse, sino también en interlocutoras con capacidad de contribuir activamente a la producción de conocimiento y a la definición de respuestas restaurativas orientadas a la transformación de las condiciones que hicieron posible las violencias vividas.

Así pues, la construcción de esta primera propuesta de manera autónoma resultó fundamental como ejercicio de fortalecimiento interno, en tanto permitió al grupo deliberar desde sus propias experiencias, consolidar posiciones comunes y reafirmar su capacidad de agencia en la definición de sus demandas y apuestas frente a la justicia restaurativa. Posteriormente, se desarrollaron espacios de trabajo conjunto con el equipo técnico de la COALICO, orientados a ajustar y armonizar dichas propuestas con los criterios y parámetros establecidos por la Jurisdicción Especial para la Paz para este tipo de iniciativas, procurando en todo momento preservar su sentido y contenido, al tiempo que se garantizaba su viabilidad dentro del marco del proceso judicial.



Debe destacarse que este proceso posibilitó la transformación en las formas de participación de las mujeres, al pasar de ser exclusivamente narradoras de su experiencia de vida, a convertirse en constructoras de recomendaciones y acciones restaurativas. Además, constituyó una experiencia con potencial reparador, al favorecer la recuperación de la voz, la agencia y la capacidad de incidencia sobre decisiones relacionadas con el esclarecimiento, la reparación y las garantías de no repetición. En este sentido, la participación se configuró como una forma de reparación simbólica y subjetiva, en tanto permitió a las participantes posicionarse como sujetas activas de derechos y de transformación social, resignificando su lugar frente a las violencias sufridas y fortaleciendo su capacidad para incidir en la construcción de respuestas institucionales acordes con sus experiencias y expectativas de justicia.

Asimismo, la participación dejó como resultado un conjunto de conocimientos, aprendizajes, fortalecimiento de procesos organizativos y empoderamiento que hoy constituyen aportes de las y los sobrevivientes a futuras iniciativas restaurativas, reafirmando su compromiso con una participación activa en los procesos de memoria, verdad, restauración y no repetición.

Debe indicarse que, si bien los insumos surgieron de experiencias y necesidades diferentes, muchas de ellas terminaron encontrándose en preocupaciones y propósitos comunes. En palabras del Comité de Expertas Sobrevivientes: "Las iniciativas aquí construidas hacen parte de una misma apuesta orientada a contribuir a la restauración de los daños ocasionados por el reclutamiento ilícito, las violencias basadas en género, la ruptura de los vínculos familiares y comunitarios, y las afectaciones generadas en los territorios. Estas propuestas son el resultado de los conocimientos, aprendizajes y reflexiones compartidas por las mujeres participantes a partir de sus experiencias, y constituyen aportes a los procesos de memoria, verdad, restauración y garantías de no repetición".

Las participantes coincidieron en que la construcción de propuestas restaurativas constituye únicamente una primera etapa del proceso. Manifestaron que esperan participar también en la priorización, diseño definitivo, implementación, seguimiento y evaluación de las iniciativas que eventualmente sean adoptadas, entendiendo que una justicia verdaderamente restaurativa requiere mantener un diálogo permanente entre quienes sufrieron los daños, quienes los reconocen y las instituciones responsables de garantizar los derechos de las víctimas.





EL CAMINO DE LA RESTAURACIÓN:

distintos pasos que se cruzan y se encuentran

I. EL PRIMER PASO: APRENDER A NOMBRAR EL CAMINO

La Fundación Forjando Futuro para la Paz (FORFUPAZ) es una organización social sin ánimo de lucro fundada en 2016 por iniciativa de Elizabeth Cometa Prado, lideresa social, defensora de derechos humanos y actual presidenta de la organización. FORFUPAZ surge del compromiso con la construcción de paz, la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades más vulnerables del departamento del Meta y otras regiones del país.

Desde sus inicios, Forfupaz ha trabajado por la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la construcción de paz y el fortalecimiento organizativo de mujeres, población afrodescendiente, víctimas del conflicto armado y comunidades rurales del departamento del Meta y otras regiones del país. Más que desarrollar proyectos, la organización ha impulsado procesos colectivos que buscan transformar las experiencias de violencia en acciones de incidencia, cuidado mutuo y participación social. Este camino se ha tejido a través de iniciativas propias que reflejan la identidad y la apuesta política de la organización. La campaña “+ turbantes, - violencia” resignifica el turbante como un símbolo de dignidad, resistencia y rechazo a las violencias basadas en género, convirtiéndolo en una herramienta de sensibilización, memoria y movilización comunitaria.

Asimismo, el reconocimiento al trabajo territorial ha facilitado su vinculación a escenarios restaurativos promovidos por otras organizaciones. Uno de ellos ha sido el Hospital para la Paz, liderado por la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales. Para Forfupaz, hacer parte de este proceso representa el reconocimiento a una trayectoria de trabajo con mujeres sobrevivientes y la posibilidad de aportar su experiencia en la construcción de alternativas de reparación desde los territorios. La fundación reconoce que este tipo de iniciativas constituyen una verdadera forma de reparación, porque trascienden lo económico y ponen en el centro la dignidad de las víctimas, la reconstrucción de sus cuerpos, el cuidado de sus emociones y el fortalecimiento de sus capacidades para seguir liderando procesos de transformación social.

En el marco del proyecto “Justicia transicional para mujeres inspiradoras de sueños”, participaron 80 de sus integrantes y fueron acompañadas 25 de ellas para realizar la solicitud de acreditación en el Caso 11 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

La experiencia desarrollada con las mujeres de la Fundación Forjando Futuros para la Paz (FORFUPAZ) representa un primer momento dentro de este camino compartido hacia la justicia restaurativa. Como se ha indicado, a diferencia de otros grupos participantes, varias de sus integrantes se encontraban en una etapa inicial de acercamiento a la justicia transicional y a los mecanismos de participación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Por esta razón, el proceso se orientó principalmente a generar condiciones para una participación informada, fortalecer capacidades para el ejercicio de sus derechos y propiciar espacios de confianza que les permitieran aproximarse a este escenario desde sus propias experiencias, preguntas y expectativas.

Luego de varias sesiones de construcción de confianza y de identificación de necesidades, así como encuentros de exposición sobre nociones básicas e instituciones involucradas en la garantía y protección de derechos, como punto de partida, se diseñó e implementó un taller experiencial orientado a explorar los fundamentos de la justicia transicional y, particularmente, de la justicia restaurativa. Para ello se utilizó un caso hipotético construido alrededor de la historia de María, una mujer que enfrenta la destrucción deliberada de un objeto cargado de significado afectivo y simbólico tras la muerte de su madre.

El caso fue concebido como una herramienta pedagógica que permitiera abordar, desde una situación cotidiana y cercana, preguntas complejas sobre el daño, la responsabilidad, la justicia y la reparación. A través del análisis de esta historia, las participantes identificaron las distintas afectaciones derivadas de un mismo hecho, reflexionando no sólo sobre las pérdidas materiales, sino también sobre sus impactos emocionales, en salud, relacionales y comunitarios. Asimismo, el ejercicio permitió contrastar diferentes formas de aplicación de justicia: mientras algunas propuestas se centraban en la imposición de una sanción proporcional a la conducta cometida, otras enfatizaban la necesidad de escuchar a la persona afectada, comprender las consecuencias de lo ocurrido y promover acciones orientadas a la reparación y restauración de los vínculos afectados.

La discusión colectiva sobre el caso constituyó una oportunidad para introducir los principios de la justicia restaurativa de una manera accesible y situada, favoreciendo que las participantes relacionaran estos conceptos con sus propias vivencias y con las expectativas que tenían frente a los procesos de justicia derivados del conflicto armado. Más que una aproximación exclusivamente conceptual, el taller buscó generar una reflexión sobre aquello que las mujeres consideran justo, reparador y transformador, permitiéndoles identificar elementos que posteriormente servirían como referente para valorar las actuaciones de las instituciones y formular sus propias expectativas frente a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

A partir de este ejercicio se desarrollaron espacios de diálogo y formación sobre el funcionamiento del Sistema Integral para la Paz, el mandato de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y los principales elementos del Caso 11. Estos encuentros permitieron identificar que, al igual que en otros grupos participantes, persistían importantes niveles de confusión respecto de las distintas entidades que conforman la arquitectura institucional creada para atender a las víctimas del conflicto armado, así como frente a sus competencias, alcances y limitaciones. Las participantes manifestaron que, después de años de interacción con múltiples instituciones, en ocasiones les resultaba difícil distinguir los roles de cada una de ellas y comprender los procedimientos necesarios para acceder a sus derechos. Esta situación se encontraba acompañada por sentimientos de frustración asociados a experiencias previas de espera, falta de respuesta o escasos resultados concretos.

No obstante, estas percepciones coexistían con el interés por comprender el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y por explorar las posibilidades de participación que ofrece este mecanismo. En particular, las mujeres expresaron su deseo de conocer con mayor profundidad el Caso 11 y las oportunidades que este podría representar para el reconocimiento de los daños sufridos, la búsqueda de verdad y la construcción de medidas restaurativas. Este interés permitió identificar una disposición activa para involucrarse en los procesos de justicia transicional, siempre que contaran con información suficiente, acompañamiento adecuado y condiciones que favorecieran una participación significativa.

Las discusiones desarrolladas durante el taller también permitieron identificar algunos de los elementos que las participantes asocian con una respuesta genuinamente restaurativa. De manera reiterada, las mujeres señalaron que cualquier proceso orientado a la restauración debe partir del reconocimiento de los daños sufridos y de las profundas afectaciones que estos han tenido sobre sus proyectos de vida, sus vínculos familiares y sus condiciones de existencia. Sin embargo, para ellas la restauración no se limita al reconocimiento simbólico de lo ocurrido. Por el contrario, fue entendida como la posibilidad de reconstruir, en la medida de lo posible, aspectos de la vida que fueron fracturados por la violencia, así como de generar condiciones que permitan proyectar un futuro distinto para ellas, sus hijos e hijas y sus comunidades.

En este sentido, las participantes enfatizaron que restaurar no implica volver a una situación anterior al daño –algo que en muchos casos consideran imposible–, sino contar con herramientas y oportunidades para seguir adelante a partir de los fragmentos que la violencia dejó tras de sí, fortaleciendo sus capacidades para reconstruir sus vidas, narrarse a sí mismas desde un lugar distinto, y recuperar horizontes de bienestar y dignidad.

En este marco, surgió con especial fuerza el interés por las medidas de carácter económico y material. Las participantes manifestaron que el acceso a recursos para el fortalecimiento de iniciativas productivas, el mejoramiento de sus condiciones de vida y la generación de oportunidades para sus familias constituye un componente fundamental de cualquier apuesta restaurativa. Desde su perspectiva, las indemnizaciones y otras formas de apoyo económico no representan únicamente una compensación por los daños sufridos, sino una herramienta concreta para impulsar procesos de reconstrucción personal, familiar y comunitaria. Esta expectativa pone de relieve la estrecha relación que las mujeres establecen entre restauración y transformación de las condiciones materiales de existencia, entendiendo que la posibilidad de reconstruir proyectos de vida requiere no solo reconocimiento y verdad, sino también recursos efectivos que contribuyan a superar las consecuencias económicas y sociales derivadas de las violencias padecidas.

Como resultado de este proceso, se desarrolló una jornada posterior de acompañamiento jurídico y psicosocial orientada a la toma de declaraciones y a la presentación de solicitudes de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esta etapa fue concebida no sólo como un procedimiento técnico, sino como un proceso que requería condiciones de confianza, cuidado y contención emocional. Para varias de las participantes, la acreditación implicó la posibilidad de nombrar por primera vez en un escenario institucional experiencias que habían permanecido durante años en el ámbito privado, familiar o comunitario.

En este sentido, el acompañamiento brindado buscó facilitar un tránsito seguro entre la experiencia vivida y su reconocimiento dentro de un mecanismo formal de justicia, incorporando estrategias de preparación emocional, regulación psicofisiológica y seguimiento antes, durante y después de las declaraciones. De manera complementaria, y en atención a las inquietudes expresadas por las participantes en torno a la reparación integral y el acceso a medidas de indemnización, se articuló una jornada con la Defensoría del Pueblo para acompañar a aquellas mujeres que aún no se encontraban reconocidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por los hechos de violencia sufridos. Para varias de ellas, este espacio representó la primera oportunidad de presentar su relato ante una entidad estatal y de solicitar formalmente el reconocimiento de su condición de víctimas. Más allá de sus efectos procedimentales, este ejercicio constituyó un paso significativo en el acceso a mecanismos de reparación y en el reconocimiento institucional de experiencias que, hasta entonces, habían permanecido invisibilizadas o excluidas de los registros oficiales.

Así pues, el acompañamiento brindado buscó facilitar un tránsito seguro entre la experiencia vivida y su reconocimiento dentro de un mecanismo formal de justicia y de reparación, en el caso de quienes hicieron su declaración y esperan ser incluidas en el Registro único de Víctimas, incorporando estrategias de preparación emocional, regulación psicofisiológica y seguimiento antes, durante y después de las declaraciones.

Desde esta perspectiva, el proceso desarrollado con FORFUPAZ evidenció que la preparación para participar constituye en sí misma una dimensión relevante de la justicia restaurativa. El fortalecimiento de capacidades, la comprensión de los mecanismos institucionales, la posibilidad de compartir experiencias en un espacio colectivo y el acompañamiento para el ejercicio de los derechos contribuyeron a que las participantes comenzaran a reconocerse como sujetas con capacidad de incidencia en la definición de aquello que consideran justo, reparador y transformador. Así, este primer paso no estuvo orientado principalmente a la formulación de insumos para las propuestas restaurativas concretas, sino a la construcción de las condiciones necesarias para que una participación futura pudiera desarrollarse de manera informada, autónoma y significativa.

Debe destacarse que un resultado particularmente significativo de este proceso fue el fortalecimiento de un grupo de lideresas de FORFUPAZ, concebido como una estrategia para ampliar y sostener la participación de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en los escenarios de justicia transicional. Con este propósito, se desarrolló un proceso de formación y acompañamiento dirigido a once lideresas, orientado a consolidar sus capacidades desde un enfoque psicojurídico para que pudieran desempeñar un papel activo en la promoción, orientación y acompañamiento de otras mujeres interesadas en participar en el Caso 11 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). A través de encuentros presenciales y virtuales, se generaron espacios de reflexión sobre el alcance del proyecto, el papel de las lideresas dentro de sus comunidades y la importancia de reconocer y valorar los saberes, experiencias y capacidades construidas a lo largo de sus trayectorias organizativas. Asimismo, se abordaron contenidos relacionados con los escenarios de exigibilidad de derechos y las particularidades de la justicia restaurativa, brindándoles herramientas para comprender el funcionamiento de la JEP, orientar expectativas y acompañar a otras mujeres en su aproximación a este mecanismo.

Además de los aprendizajes individuales alcanzados, este proceso contribuyó a generar condiciones de sostenibilidad para la participación de las mujeres en los territorios. El fortalecimiento de liderazgos comunitarios permite que el conocimiento sobre los mecanismos de justicia transicional, los derechos de las víctimas y las oportunidades de participación no permanezca exclusivamente en los espacios institucionales o en los equipos técnicos que acompañan los procesos, sino que se traduzca en capacidades instaladas dentro de las propias organizaciones y comunidades. Desde esta perspectiva, las lideresas se constituyen en actoras clave para facilitar el acceso a la información, promover la confianza en los procesos de justicia y acompañar a otras mujeres en el ejercicio de sus derechos, especialmente en contextos donde persisten barreras geográficas, institucionales o emocionales para la participación.

El papel desempeñado por estas lideresas fue determinante para la consolidación del grupo de mujeres sobrevivientes que participó en las actividades del proyecto. Su capacidad de convocatoria, la cercanía construida con las participantes y la confianza derivada de experiencias compartidas facilitaron la vinculación de nuevas mujeres al proceso y favorecieron su permanencia en él. En este sentido, el fortalecimiento de liderazgos no solo constituye una estrategia para ampliar la participación, sino también una apuesta restaurativa en sí misma, en la medida en que reconoce y potencia las capacidades organizativas existentes, fortalece redes de apoyo entre mujeres y contribuye a la construcción de procesos colectivos con vocación de permanencia más allá de la duración específica del proyecto.

II. CAMINOS QUE SE ENCUENTRAN: TEJER SENTIDOS COMPARTIDOS PARA LA RESTAURACIÓN

La COALICO representa aproximadamente a 850 víctimas directas e indirectas de reclutamiento ilícito en el Caso 07 de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). En el marco del proyecto *“Justicia transicional para mujeres inspiradoras de sueños”*, participaron 81 mujeres (31 son víctimas directas y 50 son víctimas indirectas de reclutamiento, VS y VBG) quienes se encuentran ubicadas en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Meta, Santander, Putumayo, San José del Guaviare, Putumayo y Valle.

¿Qué sería lo restaurativo?

Los insumos para las iniciativas restaurativas construidas por un grupo de mujeres representadas por la COALICO ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) parten de una comprensión amplia de la restauración, entendida no únicamente como una medida judicial o institucional, sino como un proceso integral orientado a la dignificación, la verdad, la sanación y la transformación de las condiciones que hicieron posibles las violencias sufridas.

Las participantes identificaron que las afectaciones derivadas del reclutamiento ilícito trascienden el ámbito individual y se tiene impactos sobre las familias, las comunidades y los proyectos de vida. En particular, resaltaron que las niñas y adolescentes reclutadas y utilizadas por la extinta guerrilla de las FARC-EP fueron sometidas a múltiples formas de violencia basada en género, incluyendo violencia sexual, violencia reproductiva, explotación y relaciones impuestas por integrantes de este grupo armado, cuyas consecuencias continúan afectando sus trayectorias vitales y sus vínculos familiares y comunitarios.

En este contexto, las mujeres insistieron en que las medidas restaurativas no pueden limitarse a respuestas simbólicas o fragmentadas, sino que deben generar transformaciones reales en sus condiciones de vida y contribuir al reconocimiento público de los daños sufridos. Esta expectativa coincide con las reflexiones planteadas por las mujeres de FORFUPAZ, quienes también enfatizaron que la restauración sólo adquiere sentido cuando se traduce en oportunidades concretas para reconstruir proyectos de vida, fortalecer las condiciones de bienestar de las víctimas y sus familias, y avanzar en el reconocimiento efectivo de las afectaciones padecidas. En ambos grupos, la restauración fue concebida no como un ejercicio exclusivamente simbólico, sino como un proceso capaz de incidir de manera tangible en las dimensiones materiales, sociales y relacionales que fueron impactadas por las violencias vividas. Asimismo, señalaron la necesidad de que estos procesos incorporen enfoques de género, diferencial, territorial y restaurativo, garantizando espacios seguros de participación, escucha y reconstrucción colectiva.

En ese sentido, junto a estas reflexiones y propuestas, las participantes manifestaron de manera reiterada una preocupación que atraviesa sus experiencias y expectativas frente a los procesos restaurativos: la necesidad de acceder a medidas de indemnización económica que contribuyan a atender las profundas afectaciones materiales derivadas de los hechos victimizantes. Las mujeres señalaron que las consecuencias del reclutamiento ilícito y de las múltiples violencias asociadas a este hecho continúan impactando sus condiciones de vida actuales, limitando sus oportunidades de acceso a educación, empleo, vivienda y generación de ingresos, así como las posibilidades de garantizar el bienestar de sus familias.

Si bien reconocen que la participación en los escenarios de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) no tiene como finalidad principal la definición de indemnizaciones económicas y comprenden el alcance restaurativo de este mecanismo de justicia transicional, consideran que la reparación material constituye una de sus demandas más sentidas y una condición indispensable para avanzar hacia procesos efectivos de restauración. En sus intervenciones señalaron que resulta difícil proyectar procesos de reconstrucción de proyectos de vida, reconciliación o transformación de las afectaciones sufridas cuando persisten condiciones de precariedad económica que comprometen su subsistencia cotidiana y la de las personas que dependen de ellas.

Las participantes expresaron además sentimientos de frustración frente a las asimetrías que perciben entre sus condiciones de vida y las de algunos comparecientes. En particular, manifestaron que les resulta difícil explicar cómo quienes tuvieron responsabilidades dentro de las estructuras armadas hoy cuentan con empleos estables, ingresos económicos e incluso ocupen cargos de representación política, mientras muchas de ellas continúan enfrentando dificultades para satisfacer necesidades básicas y sostener a sus familias. Desde su perspectiva, esta situación genera tensiones en la comprensión de la justicia restaurativa y plantea desafíos importantes para la construcción de confianza en los resultados del proceso. En consecuencia, insistieron en que cualquier apuesta restaurativa debe reconocer estas percepciones y considerar mecanismos que permitan responder de manera integral a las dimensiones materiales, simbólicas y relacionales de los daños sufridos.

Estas percepciones también ponen de relieve que la evaluación que las participantes realizan sobre la respuesta institucional no se construye exclusivamente a partir de sus propias experiencias, sino también mediante comparaciones con el reconocimiento, la atención y las oportunidades que observan en relación con otros actores vinculados al conflicto armado y a los procesos de justicia transicional. En este sentido, la sensación de inequidad no surge únicamente de la persistencia de necesidades insatisfechas, sino de la percepción de que otros grupos han accedido con mayor rapidez o efectividad a determinadas medidas, recursos o espacios de participación. Este aspecto plantea un desafío relevante para los enfoques restaurativos, en la medida en que la construcción de confianza y legitimidad depende no solo de la implementación de acciones concretas, sino también de la manera en que estas son percibidas en términos de reconocimiento, equilibrio y justicia por quienes han sufrido los daños. Así, las expectativas de restauración se encuentran estrechamente vinculadas a la posibilidad de que las víctimas perciban que sus necesidades, aportes y derechos ocupan un lugar central dentro de las respuestas institucionales.

De igual manera, durante los espacios de deliberación fue evidente el desgaste acumulado de un grupo significativo de participantes frente a los procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación. Esta situación se reflejó en una participación más pasiva por parte de algunas mujeres, quienes en varios momentos optaron por adherirse a las propuestas formuladas por participantes con un rol más activo en las discusiones, manifestando dificultades para identificar nuevas iniciativas o expectativas concretas frente a los resultados del proceso. Sus intervenciones dejaron entrever sentimientos de cansancio, escepticismo y una percepción de limitada incidencia sobre las decisiones que finalmente puedan adoptarse.

No obstante, estas expresiones no deben entenderse necesariamente como señales de desinterés, apatía o desvinculación frente a los procesos de justicia transicional. Por el contrario, pueden interpretarse también como formas de afrontamiento construidas a partir de experiencias prolongadas de espera, incumplimiento y escasa respuesta institucional. En este sentido, el silencio, el escepticismo o la decisión de asumir un papel menos visible en los espacios de deliberación pueden constituir estrategias de autoprotección frente a la posibilidad de enfrentar nuevas frustraciones o de invertir esfuerzos en procesos cuyos resultados se perciben como inciertos. Esta lectura permite reconocer que las distintas formas de participación no siempre se expresan mediante intervenciones activas o liderazgo visible, sino que también pueden manifestarse a través de actitudes de observación, cautela o reserva que reflejan experiencias acumuladas de relación con las instituciones. Comprender estas dinámicas resulta fundamental para el diseño de procesos restaurativos, pues invita a generar condiciones que permitan reconstruir gradualmente la confianza y ampliar las posibilidades de involucramiento significativo de quienes han experimentado de manera más intensa los efectos del desgaste institucional.

Las reflexiones de las participantes también pusieron de relieve que la efectividad de las medidas restaurativas se encuentra estrechamente condicionada por la existencia de barreras estructurales que limitan el acceso y la participación de las víctimas en los procesos de justicia transicional. Para muchas de las mujeres, la posibilidad de involucrarse activamente en estos escenarios no depende únicamente de su voluntad o interés, sino de condiciones materiales concretas relacionadas con los recursos económicos disponibles, la ubicación geográfica, la disponibilidad de tiempo y la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado. En este sentido, señalaron que participar en espacios institucionales suele implicar asumir costos de transporte, alimentación, conectividad o alojamiento que con frecuencia exceden sus posibilidades, especialmente en contextos marcados por la precariedad económica derivada de las violencias sufridas y de las desigualdades históricas que enfrentan.

A estas dificultades se suman obstáculos asociados a las condiciones de seguridad y a las dinámicas territoriales en las que habitan. Algunas participantes destacaron que la persistencia de la presencia de actores armados, las limitaciones de movilidad en determinadas regiones y el temor a posibles riesgos derivados de su participación continúan condicionando sus posibilidades de involucramiento. Estas circunstancias evidencian que la participación en los procesos de justicia no se desarrolla en condiciones neutrales, sino en contextos atravesados por múltiples factores que pueden restringir o desalentar el ejercicio efectivo de sus derechos. Desde esta perspectiva, la ausencia de medidas orientadas a remover estas barreras corre el riesgo de reproducir formas de exclusión que afectan precisamente a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Las participantes subrayaron, además, que estas limitaciones adquieren una relevancia particular desde una perspectiva restaurativa. A su juicio, resulta difícil concebir procesos centrados en las víctimas cuando las condiciones para su participación efectiva no están garantizadas. Por ello, insistieron en que la restauración no debe entenderse únicamente en términos de las medidas que eventualmente se implementen, sino también de las condiciones que hacen posible que las víctimas intervengan de manera informada, segura y significativa en su diseño, seguimiento y evaluación. En consecuencia, la eliminación de barreras económicas, territoriales, de cuidado y de seguridad emerge no solo como una condición operativa para la participación, sino como un componente sustantivo de una justicia restaurativa que aspire a ser incluyente, accesible y verdaderamente centrada en las necesidades de las víctimas.

Estas reflexiones también permitieron identificar que la restauración no puede comprenderse únicamente como un proceso dirigido a reconstruir los proyectos de vida individuales. Así mismo, las participantes señalaron que muchas de las violencias sufridas fueron posibles porque los territorios en los que crecieron perdieron progresivamente sus capacidades de protección frente a la presencia y control de los actores armados. En consecuencia, la restauración también debe orientarse a fortalecer las comunidades, reconstruir los vínculos

sociales afectados por la guerra y recuperar las condiciones que permitan a las familias, escuelas, organizaciones comunitarias e instituciones proteger efectiva y en particular a las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desde esta perspectiva, la restauración de los territorios constituye también una garantía de no repetición, en la medida en que busca transformar los contextos que hicieron posible la vinculación y otras graves violaciones de sus derechos.

Los insumos para la construcción de iniciativas restaurativas: espacio de la memoria, espacios para mujeres buscadoras y diálogos con responsables.

Como resultado de este proceso, se construyeron insumos para tres iniciativas restaurativas centrales: i) la creación de un espacio de la memoria para mujeres víctimas de violencia sexual y de género en el marco del reclutamiento ilícito; ii) el desarrollo de espacios restaurativos para mujeres buscadoras y sus familias; y iii) la implementación de diálogos restaurativos con responsables. Aunque las tres propuestas emergieron de manera reiterada en los ejercicios participativos y reflejan necesidades y expectativas relevantes de las participantes frente a la restauración, el presente documento desarrolla de manera detallada únicamente los insumos relacionados con la creación del Espacio de la Memoria. Ello obedece a que esta iniciativa alcanzó un mayor nivel de elaboración colectiva durante el proceso, permitiendo avanzar con mayor precisión en la definición de sus objetivos, alcances, componentes y posibles mecanismos de implementación.

Por su parte, las propuestas relacionadas con los espacios restaurativos para mujeres buscadoras y los diálogos restaurativos con responsables evidenciaron un importante potencial restaurativo, pero también la necesidad de contar con procesos adicionales de reflexión, preparación y construcción conjunta. En ambos casos, las participantes identificaron asuntos que requieren una exploración más profunda, relacionados con las condiciones emocionales, metodológicas y de seguridad necesarias para su desarrollo, así como con la definición de objetivos, alcances y formas de participación. Por esta razón, más que propuestas cerradas, estas iniciativas constituyen líneas de trabajo que podrían ser retomadas y profundizadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el marco de futuros ejercicios restaurativos.

Espacio de la Memoria para mujeres víctimas de violencia sexual y de género

La primera iniciativa restaurativa consiste en la creación de un Espacio de la Memoria concebida como un espacio restaurativo, seguro y simbólico orientado a reconocer los daños específicos sufridos por las mujeres víctimas de violencia sexual y otras violencias basadas en género en el contexto del reclutamiento ilícito. Esta propuesta surge de la necesidad de contar con un lugar de encuentro, memoria, reconocimiento y sanación que permita dignificar las experiencias de las víctimas, fortalecer los procesos organizativos y contribuir a la reparación colectiva.

El Espacio de la Memoria no responde únicamente a una necesidad de infraestructura o de conmemoración. Su sentido restaurativo radica en la posibilidad de atender daños profundos ocasionados por las violencias vividas, particularmente aquellos relacionados con el reconocimiento de las víctimas, la pertenencia comunitaria, la construcción de identidad, la memoria compartida y la reconstrucción de los vínculos sociales fracturados. En este sentido, busca ofrecer un espacio donde las mujeres puedan ser escuchadas, reconocidas y valoradas en sus trayectorias de resistencia, así como reconstruir relaciones de confianza y solidaridad afectadas por el estigma, el silenciamiento y la exclusión.

Asimismo, la iniciativa pretende contrarrestar los procesos de invisibilización, aislamiento y pérdida de reconocimiento social que con frecuencia acompañan las experiencias de violencia sexual y de género, promoviendo la recuperación de los tejidos comunitarios y el fortalecimiento de la capacidad colectiva para tramitar los daños y proyectar futuros posibles. El Espacio de la Memoria se concibe también como un lugar para la preservación, circulación y resignificación de las memorias, facilitando el diálogo intergeneracional y la transmisión de las experiencias, aprendizajes y legados de las mujeres a las generaciones presentes y futuras. De esta manera, contribuye no sólo al reconocimiento y la reparación de los daños padecidos, sino también a la construcción de garantías de no repetición y a la prevención de nuevas formas de violencia.

El Espacio de la Memoria se proyecta, además, como un espacio construido y orientado por las propias mujeres víctimas, quienes tendrían un papel central en la definición de sus propósitos, contenidos, formas de funcionamiento y apuestas de memoria. Más que beneficiarias de la iniciativa, las mujeres son sus principales sujetas políticas y constructoras, en la medida en que sus experiencias, saberes, expectativas y propuestas constituyen el fundamento mismo del proyecto. En este sentido, el Espacio busca fortalecer su capacidad de agencia individual y colectiva, promover su liderazgo en los procesos de reconstrucción del tejido social y consolidar escenarios de participación en los que puedan incidir activamente en la construcción y transmisión de las memorias sobre las violencias vividas y las resistencias desarrolladas frente a ellas.

De resultar viable, la iniciativa podría encontrar sustento en las competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) relacionadas con la adopción y promoción de medidas restaurativas orientadas a la satisfacción de los derechos de las víctimas, el reconocimiento de los daños causados y la reconstrucción de los vínculos sociales afectados por el conflicto armado. No obstante, la materialización de una propuesta de esta naturaleza requeriría la articulación de esfuerzos institucionales, comunitarios y territoriales que permitan garantizar aspectos como la disposición de infraestructura, la sostenibilidad financiera, la gestión archivística y museográfica, así como el acompañamiento psicosocial y comunitario necesario para su funcionamiento y permanencia en el tiempo. En este marco, la JEP podría contribuir a impulsar, respaldar o incorporar la iniciativa dentro de las medidas restaurativas que resulten procedentes, mientras que su implementación integral demandaría la concurrencia de otras entidades públicas, organizaciones sociales y actores territoriales.

OBJETIVOS

Objetivo general

Crear y poner en funcionamiento un Espacio de la Memoria como medida restaurativa orientada al reconocimiento y dignificación de las mujeres víctimas de reclutamiento ilícito y de las violencias basadas en género asociadas al conflicto armado, que contribuya a la reconstrucción de la memoria histórica, la reparación colectiva, el fortalecimiento comunitario y la generación de procesos sostenibles de verdad, restauración y no repetición.

Objetivos específicos

- 
- * Consolidar el Espacio de la Memoria como un espacio permanente para la preservación, construcción y difusión de la memoria histórica de las mujeres víctimas de reclutamiento ilícito y de las violencias basadas en género asociadas al conflicto armado, mediante la recopilación, documentación y divulgación de testimonios, archivos, expresiones culturales y procesos pedagógicos.
 - * Desarrollar, el Espacio de la Memoria, estrategias de acompañamiento psicosocial, cuidado colectivo y fortalecimiento comunitario que contribuyan a la recuperación emocional, la reconstrucción de vínculos y la dignificación de las víctimas y sus familias.
 - * Promover procesos de reconocimiento social y público de las experiencias, afectaciones y resistencias de las mujeres víctimas, contribuyendo a la visibilización de los daños ocasionados por el reclutamiento ilícito y al fortalecimiento de las garantías de no repetición.
 - * Fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo e incidencia de las mujeres sobrevivientes y sus organizaciones, facilitando su participación efectiva en escenarios de construcción de memoria, exigibilidad de derechos, construcción de paz y seguimiento a las medidas restaurativas.
 - * Impulsar, a través del Espacio de la Memoria, acciones de sensibilización, diálogo e incidencia dirigidas a instituciones públicas, organizaciones sociales y comunidades, orientadas a promover el reconocimiento de responsabilidades, la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la adopción de medidas de prevención y no repetición.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Identificación, asignación y adecuación del inmueble

La implementación del Espacio de la Memoria iniciaría con la gestión ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para la asignación, transferencia, entrega en comodato o cualquier otra figura jurídica que permita destinar de manera permanente un inmueble administrado por dicha entidad a la ejecución de la iniciativa. Se priorizaría la selección de un bien que haya estado vinculado a actividades ilícitas, economías criminales o estructuras armadas ilegales, de manera que su transformación constituya en sí misma una acción restaurativa orientada a resignificar espacios asociados a la violencia y convertirlos en escenarios de memoria, reparación y construcción de paz.

La destinación de este inmueble deberá garantizar su uso exclusivo para el funcionamiento del Espacio de la Memoria, así como la implementación de mecanismos de administración, sostenibilidad y gobernanza con la participación de organizaciones de mujeres víctimas, entidades territoriales, instituciones públicas competentes y otros actores estratégicos que contribuyan a su permanencia en el tiempo.

Una vez asignado el inmueble, se adelantará un proceso de adecuación física y funcional que garantice condiciones de accesibilidad, seguridad, inclusión y apropiación comunitaria, procurando que la infraestructura responda a las necesidades y expectativas de las víctimas y sus organizaciones.

Diseño participativo y construcción colectiva del espacio

La conceptualización y diseño del Espacio de la Memoria se desarrollarán mediante metodologías participativas que involucren activamente a mujeres víctimas, organizaciones sociales, lideresas comunitarias, profesionales en memoria histórica, artistas, arquitectos, expertos psicosociales y demás actores relevantes.

Este proceso permitirá que la infraestructura y los contenidos del espacio reflejen las experiencias, necesidades y apuestas de las mujeres participantes, garantizando que la Casa de la Memoria sea reconocida como un lugar de representación, encuentro y construcción colectiva.

La propuesta contempla la creación de espacios funcionales y simbólicos que incluyan, entre otros:

- * Salas permanentes y temporales de memoria para la exposición de testimonios, archivos documentales, fotografías, piezas artísticas y expresiones culturales relacionadas con las experiencias de las víctimas.
- * Un centro de acompañamiento psicosocial y orientación institucional para mujeres víctimas y sus familias.
- * Espacios comunitarios destinados al desarrollo de talleres, encuentros, procesos formativos, actividades culturales, círculos de diálogo y acciones de fortalecimiento organizativo.
- * Un archivo físico y digital para la preservación de la memoria histórica y la documentación de los procesos de las víctimas.
- * Un jardín o espacio conmemorativo de la memoria, concebido como lugar de reconocimiento, reflexión, duelo, dignificación y sanación colectiva.

Desarrollo de programas y acciones restaurativas

El Espacio de la Memoria funcionará como un centro permanente de actividades restaurativas, pedagógicas, culturales y comunitarias orientadas a la satisfacción de los derechos de las víctimas y a la reconstrucción del tejido social.

Entre sus principales líneas de acción se incluyen:

- * La recopilación, preservación y difusión de testimonios orales, escritos, audiovisuales y artísticos de mujeres víctimas de reclutamiento ilícito y otras violencias asociadas al conflicto armado.
- * El desarrollo de exposiciones permanentes e itinerantes que promuevan el reconocimiento social de los daños sufridos y contribuyan a la construcción de memoria histórica con enfoque de género, territorial e interseccional.
- * La implementación de estrategias de acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo.
- * La realización de procesos de formación en derechos humanos, liderazgo, participación política, construcción de paz, memoria histórica y prevención de violencias.
- * El impulso de actividades culturales, artísticas y pedagógicas orientadas a la transmisión intergeneracional de la memoria y al fortalecimiento de la identidad y la resiliencia comunitaria.
- * La promoción de espacios de diálogo y encuentro entre víctimas, comunidades, instituciones y otros actores involucrados en los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Impactos esperados

La implementación del Espacio de la Memoria permitirá consolidar un espacio permanente, seguro y accesible para el reconocimiento, la dignificación y el acompañamiento de las mujeres víctimas de reclutamiento ilícito y de las violencias basadas en género asociadas al conflicto armado, así como de sus familias y comunidades. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, reparación colectiva y reconstrucción del tejido social mediante la preservación de las experiencias de las víctimas, la promoción de procesos de sanación individual y colectiva, y la generación de condiciones para la transmisión de la memoria a nuevas generaciones.

Desde una perspectiva de género, esta propuesta pone de manifiesto la centralidad que adquieren las prácticas de cuidado en las concepciones de restauración construidas por las participantes. De manera consistente, las mujeres vincularon la posibilidad de reparar los daños sufridos con la reconstrucción de vínculos, el fortalecimiento de las redes comunitarias, la preservación de las memorias y la creación de espacios seguros para el encuentro y el acompañamiento mutuo. En este sentido, el Espacio de la Memoria se aproxima simbólicamente a la noción de una casa común: un lugar de acogida, protección y cuidado donde las experiencias vividas pueden ser reconocidas, compartidas y resignificadas colectivamente. Esta visión refleja, en parte, los roles históricamente asignados a las mujeres como sostenedoras de la vida familiar y comunitaria, pero también resignifica dichas experiencias al convertirlas en una fuente de conocimiento y en una apuesta política por la reconstrucción del tejido social.



Al mismo tiempo, la propuesta visibiliza las cargas de cuidado que las mujeres han asumido durante y después del conflicto armado. Muchas de ellas han desempeñado labores de acompañamiento, búsqueda, sostenimiento económico y apoyo emocional de sus familias y comunidades en contextos marcados por la ausencia de respuestas institucionales suficientes. Estas responsabilidades, frecuentemente asumidas en condiciones de desigualdad y sin reconocimiento social o estatal, han sido fundamentales para la supervivencia de los núcleos familiares y para la preservación de la memoria de los hechos ocurridos. En este sentido, el Espacio de la Memoria también constituye una oportunidad para reconocer públicamente estas contribuciones y otorgar valor a formas de trabajo y liderazgo que históricamente han permanecido invisibilizadas.

Sin embargo, la propuesta no se limita a reafirmar el papel de las mujeres como cuidadoras. Por el contrario, introduce una comprensión más amplia y transformadora del cuidado como una responsabilidad colectiva. La invitación a que instituciones, comunidades e incluso comparecientes participen en actividades orientadas a la construcción de memoria, el tejido simbólico y la reconstrucción de vínculos supone una redistribución de las responsabilidades asociadas a la restauración. Desde esta perspectiva, cuidar, recordar y contribuir a la reconstrucción de las comunidades dejan de ser tareas asignadas exclusivamente a las mujeres para convertirse en compromisos compartidos por todos los actores involucrados. Esta dimensión resulta especialmente significativa en clave restaurativa, pues plantea que la reparación de los daños causados por el conflicto armado requiere no solo reconocer a las víctimas, sino también construir formas colectivas de corresponsabilidad frente a la reconstrucción de las relaciones sociales afectadas por la violencia.

Por otro lado, desde una perspectiva restaurativa, la resignificación de un inmueble vinculado previamente a economías ilegales o dinámicas de violencia constituirá una medida concreta de reparación simbólica y transformación social, permitiendo convertir un bien asociado al daño en un patrimonio colectivo al servicio de la memoria, la paz y los derechos de las víctimas.

Finalmente, la iniciativa fortalecerá las capacidades organizativas y de incidencia de las mujeres participantes, promoverá el reconocimiento público de las afectaciones derivadas del reclutamiento ilícito y consolidará una experiencia replicable en otros territorios afectados por el conflicto armado, contribuyendo al cumplimiento de los principios de verdad, reparación, restauración y garantías de no repetición.



III. LA HUELLA DE LO RECORRIDO: LA VOZ DE QUIENES HAN ABIERTO CAMINO

El Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes es una organización integrada por sobrevivientes, defensoras de derechos humanos y líderes sociales que, desde su experiencia directa y su compromiso con la transformación de las violencias, trabaja por la promoción de los derechos de las víctimas y la construcción de escenarios de memoria, verdad, justicia y reparación integral. Su labor se fundamenta en el reconocimiento de que las víctimas no son únicamente receptoras de medidas de reparación, sino sujetas de derechos con capacidad de liderazgo, incidencia y producción de conocimiento indispensable para la reconstrucción del tejido social.

Desde 2017, sus integrantes han desarrollado una trayectoria sostenida de incidencia política, técnica y social en asuntos relacionados con el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual y otras graves violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado. Entre sus principales aportes se encuentran la elaboración de informes técnicos y de memoria histórica presentados ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como la presentación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) del informe "Esperanza: fueron niños y niñas lo que la guerra nos robó", relacionado con el Caso 07 sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado. Asimismo, ha liderado procesos de memoria, dignificación y búsqueda de personas desaparecidas, y ha contribuido a la formulación de recomendaciones de política pública y estrategias de prevención y protección de la niñez afectada por la guerra.

¿Qué sería lo restaurativo?

Como punto de partida del trabajo con el Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes, se consideró fundamental indagar qué entienden por restauración desde sus propias voces, reconociendo que cualquier desarrollo en materia de justicia restaurativa debe anclarse en sus comprensiones, experiencias y trayectorias. En ese sentido, este ejercicio no buscó imponer definiciones externas, sino sentar las bases para la construcción conjunta de propuestas que reflejen la pluralidad de miradas, así como las distintas expectativas, intereses y necesidades presentes en el grupo. Para ello, la reflexión se orientó a partir de tres ejes: la comprensión personal de lo restaurativo; el significado de restaurar a partir de la particularidad de las violencias vividas; y las implicaciones específicas de la restauración siendo mujeres, quienes continúan habitando contextos de discriminación y violencia.

A partir de las reflexiones compartidas por las integrantes del Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes, es posible identificar una comprensión de la restauración que se construye desde sus propias experiencias de vida, atravesadas por múltiples violencias, pero también por procesos de resistencia, reconstrucción y agencia. Así pues, lo restaurativo no se concibe como un momento puntual ni como una medida aislada, sino como un camino continuo, profundo y transformador, que articula dimensiones individuales, colectivas y estructurales.

Dicha comprensión implica que la restauración no puede reducirse a respuestas fragmentadas o exclusivamente institucionales, sino que debe abarcar, de manera integrada, los distintos niveles en los que se han producido las afectaciones. En el plano individual, supone procesos de sanación, resignificación y fortalecimiento personal; en el ámbito colectivo, la reconstrucción de vínculos, el reconocimiento de las experiencias compartidas y la generación de redes de apoyo; y en el nivel estructural, la adopción de medidas que transformen las condiciones que hicieron posibles estas violencias, incluyendo el reconocimiento de responsabilidades, la garantía de derechos y la no repetición. Solo desde esta articulación es posible avanzar hacia una restauración que responda de manera efectiva a la complejidad de las experiencias vividas.

En relación con la comprensión personal de lo restaurativo, este es definido como un proceso que implica el reconocimiento del daño causado, la asunción de responsabilidades por parte de quienes lo generaron y la posibilidad de avanzar hacia una reparación que dignifique a las víctimas. Dicho proceso no se limita a lo material, sino que se fundamenta en la verdad, la empatía y la humanización de las relaciones, como condiciones necesarias para una sanación real. Asimismo, resaltan que lo restaurativo también implica una decisión interna, un ejercicio de voluntad orientado a sanar, resignificar lo vivido y continuar el proyecto de vida, sin que ello suponga el olvido de los hechos, sino su transformación en aprendizajes y en posibilidades de acción.

Desde el segundo eje, referido al significado de restaurar a partir de las violencias vividas, se destaca que este proceso supone un trabajo interno constante de reconstrucción, en el que se reconocen las afectaciones sufridas –muchas de ellas desde la infancia– y se busca darles un nuevo sentido. Restaurar implica recoger los fragmentos que dejaron estas experiencias, sanar las heridas visibles e invisibles, y fortalecer las herramientas personales que permitan afrontar sus efectos. De igual manera, este proceso trasciende lo individual e involucra a las familias, en tanto también han sido impactadas por estas violencias, lo que hace necesario reconstruir vínculos y generar procesos de sanación conjunta. En este marco, las participantes subrayan la importancia de contar con condiciones reales para dicha reconstrucción, como el acceso a educación, trabajo digno, acompañamiento psicosocial, atención psiquiátrica especializada, prioritaria, continua y orientada a los daños e impactos que dejó la guerra así como entornos protectores más seguros.

En cuanto a las implicaciones de restaurar siendo mujer en contextos de violencia, evidencian que este proceso está profundamente marcado por las desigualdades de género y por la normalización e invisibilización de las violencias que han vivido. Restaurar, en este sentido, implica romper silencios, nombrar lo ocurrido sin culpa ni vergüenza, y reconstruir la relación consigo mismas desde la dignidad y el reconocimiento de su valor. También supone comprender que el dolor individual tiene raíces estructurales asociadas al conflicto armado y a las violencias basadas en género, por lo que la restauración debe contribuir no solo a la sanación personal, sino a la transformación de esas condiciones. Así, este proceso se proyecta hacia lo colectivo, a través de la participación en espacios de incidencia y la apuesta por que otras mujeres, niñas y adolescentes no tengan que atravesar experiencias similares, incorporando de manera central las garantías de no repetición.

En medio de las adversidades vividas, El Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes reconoce que, de alguna manera, se trata de un grupo de mujeres que ha contado con ciertas oportunidades, en tanto lograron sobrevivir al reclutamiento, acceder a procesos educativos y reconstruir sus proyectos de vida. Este reconocimiento no desconoce las profundas afectaciones sufridas, pero sí pone de relieve las desigualdades existentes frente a otras mujeres que no han tenido las mismas posibilidades, lo que refuerza la necesidad de que los procesos restaurativos amplíen y garanticen condiciones reales para todas.

Los insumos para la construcción de iniciativas restaurativas: Laboratorio de memoria histórica "Operación Berlín Memorias en el Olvido"

El reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes en Colombia constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, no solo por su carácter sistemático, generalizado y funcional a las dinámicas del conflicto armado, sino también porque se perpetra en una etapa crucial del desarrollo vital, con consecuencias profundas, duraderas y, en muchos casos, irreparables para sus trayectorias de vida.

Esta vulneración no solo persiste sino que se profundiza como consecuencia del incumplimiento del deber estatal de protección, como ocurrió con la denominada Operación Berlín, ejecutada entre noviembre de 2000 y enero de 2001 por la Quinta Brigada del Ejército Nacional contra la Columna Móvil Arturo Ruiz (CMAR) de las FARC-EP, la cual constituye un hito crítico al evidenciar que lejos de garantizar los derechos de quienes ya habían sido victimizados por el reclutamiento y otros vejámenes, en dicha operación, el Estado colombiano profundizó su situación de vulnerabilidad.

Aunque la narrativa oficial la presentó como una victoria militar, la operación se ejecutó con conocimiento previo de que una parte significativa de la columna –integrada por entre 368 y 380 guerrilleros y guerrilleras– estaba conformada por personas menores de dieciocho años, muchas de ellas sin experiencia en combate, lo que imponía deberes reforzados de garantía y salvaguarda por parte del Estado. En lugar de ello, además de que muchos fueron asesinados, la vulneración de sus derechos se extendió más allá del enfrentamiento armado, pues las y los sobrevivientes fueron sometidos a interrogatorios militares sin acompañamiento profesional, privilegiando la obtención de inteligencia sobre su atención y cuidado integral como víctimas del conflicto.

Desde entonces, las voces de las víctimas fueron sistemáticamente invisibilizadas por versiones oficiales que las redujeron a la categoría de “máquinas de guerra”, justificando así el uso de fuerza desproporcionada y los bombardeos en zonas donde se conocía su presencia. En respuesta a este vacío histórico e institucional, la presente propuesta, impulsada por el Comité Consultor de Expertas Sobrevivientes, busca propiciar un diálogo de incidencia ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), orientado a reivindicar la dignidad de las y los jóvenes que padecieron estos hechos y a aportar a la construcción de una verdad que contribuya a procesos de reconocimiento y sanación.

En este sentido, la propuesta trasciende la búsqueda de esclarecimiento de los hechos y se inscribe en una apuesta por la justicia narrativa, entendida como la posibilidad de transformar los relatos que históricamente han configurado la comprensión pública de lo ocurrido. Durante más de dos décadas, las y los sobrevivientes de la Operación Berlín han debido enfrentar no solo las consecuencias derivadas del reclutamiento ilícito y de las actuaciones estatales desplegadas durante y después de la operación, sino también el peso de narrativas que desconocieron su condición de víctimas y les presentaron principalmente como combatientes o integrantes de un actor armado. Esta representación contribuyó a invisibilizar las violaciones sufridas, justificar la respuesta estatal y profundizar procesos de estigmatización que han acompañado sus vidas desde entonces.

Frente a ello, el laboratorio se concibe como un espacio orientado a recuperar y posicionar las voces de quienes vivieron estos hechos, permitiéndoles narrar sus experiencias desde sus propios marcos de sentido y disputar las versiones que durante años han predominado en el ámbito institucional y social. La iniciativa busca contribuir a que el Estado y la sociedad reconozcan públicamente que quienes integraban la Columna Móvil Arturo Ruiz eran, ante todo, niñas, niños y adolescentes cuyos derechos habían sido previamente vulnerados por el reclutamiento ilícito y que, por tanto, debían ser objeto de especial protección. Desde esta perspectiva, la construcción de verdad no constituye únicamente un ejercicio de esclarecimiento histórico, sino también una oportunidad para restituir simbólicamente su dignidad, limpiar su nombre frente a narrativas estigmatizantes y devolverles públicamente el lugar que les corresponde como víctimas del conflicto armado.

Esta dimensión resulta central para cualquier apuesta restaurativa. El reconocimiento público de los daños sufridos y de la condición de víctimas de quienes fueron reclutados constituye una forma de reparación que contribuye a reconstruir vínculos con la sociedad, combatir las marcas de exclusión que han acompañado sus trayectorias y generar condiciones para procesos individuales y colectivos de sanación. Así, el laboratorio se proyecta no solo como un escenario de incidencia ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sino también como un espacio de resignificación de las memorias sobre la Operación Berlín y de transformación de los relatos que han perpetuado la invisibilización y el estigma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Expertas Sobrevivientes propone la creación de un laboratorio de memoria histórica, concebido como un espacio social y vivo de creación colectiva, en el que convergen saberes, experiencias y actores que históricamente han permanecido fragmentados o en tensión, para propiciar nuevas formas de encuentro, comprensión y transformación.

Como laboratorio, no parte de respuestas cerradas, sino de la posibilidad de poner en relación a las y los sobrevivientes, sus memorias, los territorios y los marcos institucionales, generando condiciones para que emerjan narrativas más complejas, humanas y dignificantes. En este sentido, no se limita a ser un archivo, sino que se proyecta como un instrumento activo de justicia, capaz de transformar la manera en que se reconoce a las víctimas: ya no como cifras, sino como sujetos con voz, agencia y un papel central en la construcción de paz. Su potencia radica precisamente en esa interacción: en abrir un espacio donde lo que antes no dialogaba pueda hacerlo, donde el dolor encuentre cauces de expresión y resignificación, y donde la memoria se construya como un acto colectivo con vocación de futuro. Así, este laboratorio no solo busca mejorar las condiciones de vida de quienes participan, sino también aportar a la reconstrucción de la memoria histórica, fortalecer los compromisos de no repetición y contribuir, desde lo restaurativo, a la construcción de una paz más justa y duradera.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer un laboratorio de memoria histórica que funcione como un espacio itinerante pedagógico y restaurativo para reconstruir las narrativas individuales y colectivas de las y los sobrevivientes de reclutamiento (con énfasis en hitos como la Operación Berlín), priorizando sus voces sobre las versiones oficiales para reivindicar su dignidad, aportar al esclarecimiento de la verdad ante el SIVJNR y promover la reconstrucción del tejido social en los territorios afectados.

Objetivos específicos

* Reconstruir el relato histórico de hechos como la Operación Berlín a partir de las experiencias directas de las y los sobrevivientes, desplazando las versiones oficiales como fuente predominante y garantizando la visibilización de sus memorias, en condiciones de claridad, coherencia y dignidad.

* Identificar y documentar las afectaciones multidimensionales –individuales, familiares, comunitarias y económicas– derivadas del reclutamiento ilícito, con el fin de generar insumos técnicos que contribuyan a procesos de atención y reparación integral acordes con las secuelas experimentadas por las víctimas.

* Diseñar, en el marco del laboratorio, propuestas de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR) que faciliten el reconocimiento de responsabilidades por parte de los comparecientes y aporten a la transformación de las condiciones que hicieron posible el reclutamiento ilícito.

* Propiciar espacios de diálogo que permitan articular las memorias individuales en una narrativa colectiva, favoreciendo el reconocimiento de las víctimas, la dignificación de sus experiencias y la generación de procesos de cierre simbólico para las comunidades y las familias.

* Utilizar los archivos y productos del laboratorio –como testimonios, expresiones gráficas y cartografías de memoria– para incidir en escenarios institucionales y comunitarios, fortaleciendo entornos de cuidado para la niñez y contribuyendo a la no repetición de estos hechos.

En coherencia con su carácter pedagógico, restaurativo y de incidencia, el laboratorio propone una arquitectura metodológica que permita procesar, dignificar y proyectar las memorias de las y los sobrevivientes de manera rigurosa y transformadora. Para ello, la reconstrucción de las narrativas se organiza en tres niveles de análisis interrelacionados. En primer lugar, el análisis textual, orientado a comprender la superficie del relato –el qué, cómo, por qué, cuándo y dónde de los hechos–, permitiendo reconstruir aspectos concretos como las rutas de movilidad de estructuras armadas o los detalles de operaciones específicas. En segundo lugar, el análisis contextual, que invita a situar las experiencias en su entorno más amplio, facilitando la identificación de patrones de violencia y responsabilidades diferenciadas, como el reclutamiento ilícito por parte de grupos armados, las prácticas de humillación o los homicidios cometidos en distintos momentos del conflicto. Finalmente, el nivel orientado a “unir las voces en una sola historia” busca trascender lo individual para construir una narrativa colectiva con sentido compartido, en la que se reconozcan los impactos psicosociales en sus dimensiones individuales, relacionales y económicas, y se aporte a la reconstrucción del tejido social.

Para hacer operativo este proceso, el laboratorio se desarrolla a través de fases procedimentales que garantizan tanto el rigor como el cuidado de las y los participantes. Una primera fase de revisión documental permitirá recopilar y analizar las versiones oficiales –provenientes de la prensa y de informes institucionales– con el fin de contrastarlas posteriormente con las memorias de las víctimas, evidenciando posibles vacíos, inconsistencias o distorsiones. En la segunda

fase, de elaboración de instrumentos generativos, se diseñarán entrevistas semiestructuradas que, más allá de recoger relatos de dolor, permitan identificar recursos, significados y capacidades de las personas para resignificar sus experiencias y proyectar nuevas alternativas de vida. La tercera fase, de encuentros y aplicación, contempla la realización de espacios de diálogo bajo protocolos de cuidado que prevengan la revictimización y favorezcan la expresión clara, coherente y segura de las memorias.

Posteriormente, en la fase de codificación y categorización, los testimonios serán organizados en ejes analíticos relevantes –como violencia sexual, secuelas físicas, psiquiátricas o desplazamiento forzado que permitan comprender la complejidad de las afectaciones. Finalmente, la fase de triangulación y diálogo de incidencia buscará contrastar las distintas fuentes, consolidar hallazgos sobre los impactos psicosociales y presentarlos ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), contribuyendo al esclarecimiento de la verdad y la toma de decisiones informadas.

Este proceso se articula, además, con un enfoque de justicia restaurativa a través del diseño de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR). En este marco, el laboratorio producirá un proyecto detallado que incluya mecanismos de consulta y validación con las víctimas y, cuando corresponda, con autoridades étnicas, así como la definición clara de objetivos, tiempos, lugares y responsabilidades de los comparecientes en las actividades de memoria. De esta manera, el laboratorio trasciende su dimensión testimonial para convertirse en una herramienta concreta de reparación simbólica y transformación social.



En coherencia con lo anterior, se establecen también obligaciones claras para quienes reconocen responsabilidad en los hechos. Estas incluyen su participación directa y personal en las actividades – sin delegación–, el involucramiento en espacios de encuentro con las víctimas que posibiliten la escucha, el reconocimiento del daño y la solicitud de perdón, así como la entrega de información veraz que contribuya al esclarecimiento de los hechos, incluida aquella que permita avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas. Así, el laboratorio se consolida no solo como un espacio de memoria, sino como un instrumento activo de justicia que contribuye a que las y los sobrevivientes sean reconocidos como sujetos centrales en la construcción de verdad, reparación y paz.

Un elemento transversal presente en las distintas propuestas construidas por las participantes es la convicción de que la restauración solo adquiere pleno sentido cuando también contribuye a proteger a las niñas, niños y adolescentes que hoy continúan expuestos a las mismas dinámicas de violencia. Para ellas, las iniciativas restaurativas no constituyen únicamente una respuesta frente a los daños sufridos en el pasado, sino una oportunidad para transformar las condiciones que hicieron posible esas violencias y evitar que nuevas generaciones recorran trayectorias similares. En esta perspectiva, la memoria, el reconocimiento de responsabilidades y las acciones restaurativas encuentran una de sus expresiones más significativas en la construcción de territorios protectores, en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y en la consolidación de garantías efectivas de no repetición.

Las participantes manifestaron la importancia de que los procesos de participación incorporen mecanismos claros de devolución y retroalimentación institucional que permitan conocer de qué manera sus propuestas fueron valoradas, acogidas o transformadas en las decisiones judiciales. Para las víctimas, participar implica también recibir respuestas oportunas y comprensibles sobre el destino de los aportes realizados, como condición para fortalecer la confianza en la justicia restaurativa.

EL CAMINO CONTINÚA:

insumos para seguir construyendo la
restauración



Las reflexiones, análisis e iniciativas recogidas en este documento constituyen el resultado de un proceso de construcción colectiva desarrollado entre mujeres sobrevivientes, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos humanos y el acompañamiento a quienes han sufrido graves violaciones en el marco del conflicto armado. En ese sentido, este documento no pretende presentar propuestas definitivas ni cerradas sobre las medidas restaurativas que deban adoptarse, ni sustituir las competencias que corresponden a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dentro de los procedimientos previstos para la definición e implementación de las sanciones propias y de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR).

Por el contrario, los insumos aquí contenidos buscan aportar a ese proceso desde la voz y la experiencia de las víctimas, ofreciendo elementos que contribuyan a enriquecer la deliberación restaurativa y la construcción de respuestas acordes con la naturaleza, magnitud y complejidad de los daños ocasionados por el reclutamiento ilícito, la violencia sexual y otras violencias basadas en género en el marco del conflicto armado colombiano.

Las propuestas formuladas expresan expectativas, necesidades y apuestas construidas desde las experiencias de quienes han vivido estas violencias y, por ello, aspiran a dialogar con los procedimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con los espacios de participación que esta promueva y con las decisiones que, en el ejercicio de su autonomía e independencia judicial, deba adoptar. Su verdadero valor no radica únicamente en las iniciativas concretas que contienen, sino en el proceso participativo que les dio origen y en la convicción de que una justicia verdaderamente restaurativa solo puede construirse escuchando, reconociendo e incorporando las voces de las víctimas a lo largo de todo el camino restaurativo.

Las personas y organizaciones que participaron en este ejercicio expresan, igualmente, su disposición de continuar aportando a la construcción de las iniciativas restaurativas que se desarrollen en adelante. Este documento representa un punto de partida y no un punto de llegada. Las propuestas aquí recogidas deberán continuar fortaleciéndose mediante el diálogo con otras víctimas, con las organizaciones que las acompañan, con los comparecientes cuando existan las condiciones para ello y con las entidades e instituciones que, en el marco de sus competencias, contribuyan a hacer posible su implementación.



Este camino tampoco habría sido posible sin la apuesta decidida de ONU Mujeres, en el marco del Programa **Tejiendo Dignidad** y con el apoyo financiero de la ventana de género (GPI 2.0) del Fondo para la consolidación de la paz de las Naciones Unidas. Más allá del respaldo técnico y financiero brindado para el desarrollo de este proceso, su compromiso ha contribuido a abrir un espacio de confianza, participación y construcción colectiva en el que las mujeres sobrevivientes, las organizaciones de víctimas y las organizaciones de la sociedad civil han podido reflexionar conjuntamente sobre los sentidos de la justicia restaurativa y aportar propuestas concretas para su construcción. En esa medida, este documento reconoce a ONU Mujeres como un actor que ha contribuido de manera significativa a fortalecer la participación de las víctimas en la justicia transicional y expresa la expectativa de que este esfuerzo continúe alimentando los procesos de diálogo, construcción e implementación de iniciativas restaurativas que aún están por venir, siempre desde la centralidad de las víctimas y el respeto por los procedimientos y competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Finalmente, este proceso reafirma una convicción compartida por las participantes: la justicia restaurativa solo adquiere sentido cuando es capaz de transformar las condiciones que hicieron posibles las violencias, dignificar a quienes las sufrieron, reconstruir los vínculos sociales fracturados y contribuir a que ninguna mujer, ninguna niña, ningún niño ni ningún adolescente vuelva a experimentar las graves violaciones que marcaron sus vidas. Si este documento logra aportar, aunque sea parcialmente, a ese propósito colectivo, habrá cumplido la finalidad con la que fue concebido: convertirse en una invitación permanente al diálogo, a la construcción conjunta y a la acción restaurativa.

Programa:

tejiendo
DIGNIDAD

“YO QUIERO QUE POR FIN PASE ALGO”

Insumos para la construcción de iniciativas restaurativas,
elaborados por víctimas directas e indirectas de reclutamiento
ilícito, violencia sexual y violencias basadas en género.

Información de contacto:

E-mail: observatorio@coalico.org / comunicaciones@coalico.org

Bogotá - Colombia